

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 1. – MONITORES DE VÍDEO GRADO 1**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

<b>EMPRESA</b>
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

<b>EMPRESA</b>	<b>EQUIPO</b>
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	SONY
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	SONY

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 1**:

<b>Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)</b>	
<b>Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	<p>Hasta 8 puntos</p>

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas; **BROAD SERVICE** y **DATOS MEDIA**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	2
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas; **BROAD SERVICE** y **DATOS MEDIA**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas **DATOS MEDIA** y **BROAD SERVICE**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: permite mapear imágenes de resolución 2K (2048x1080 píxeles) sin degradación de imagen, dispone de cartas de ajuste internas y medidor de audio. También incluye visualización simultánea de 2 señales de entrada con diferentes formatos (cortinilla, mezclas o diferencia luminancia).

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

<b>EMPRESA</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS</b>
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	18
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	18

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 2. – MONITORES DE VÍDEO DE 18” Y 24” 3G**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
BROADCAST MEDITEL, SA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA
MONCADA Y LORENZO, SA
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROADCAST MEDITEL, SA	TV LOGIC
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	SONY
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	SONY
MONCADA Y LORENZO, SA	IKEGAMI-SWIT
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	KROMA
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	CRALTECH

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 2**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)	
<b>Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de</li> </ul>	

<p>diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	<p>Hasta 8 puntos</p>

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
BROADCAST MEDITEL, SA	8
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	8
MONCADA Y LORENZO, SA	8
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	8
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas; **BROADCAST MEDITEL, BROAD SERVICE, DATOS MEDIA, MONCADA Y LORENZO, APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR y PROVITEC**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
BROADCAST MEDITEL, SA	2
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	2
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	2
MONCADA Y LORENZO, SA	2
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	2
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas; **BROADCAST MEDITEL, BROAD SERVICE, DATOS MEDIA, MONCADA Y LORENZO, APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR y PROVITEC**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

- **Idoneidad de la solución técnica**

**8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
BROADCAST MEDITEL, SA	5
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	8
MONCADA Y LORENZO, SA	7
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	3
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	5

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas **DATOS MEDIA** y **BROAD SERVICE**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: todas las peanas incluidas permiten la regulación de inclinación (tilt) solicitada, así como la regulación en altura, en horizontal y su rotación, permitiendo adoptar casi cualquier posición de monitor deseable. Todos los monitores soportan visualización de contenidos 4K en HD. Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código tiempo en formato VITC y LTC, función falso color, camera focus, cámara metadata, así como visualización simultánea de 2 señales de entrada con diferentes formatos (cortinilla, mezcladas o diferencia luminancia). También dispone de 5 memorias de usuario, estableciendo en qué memoria arrancará el monitor tras su encendido. Además, RTVE ya dispone de otros equipos iguales al ofertado, por tanto, será fácil la adaptación de los operadores al nuevo sistema.

Se ha valorado con **7 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: todas las peanas incluidas permiten la regulación de inclinación (tilt) solicitada, así como la regulación en altura, en horizontal y su rotación, permitiendo adoptar casi cualquier posición de monitor deseable. Los monitores de 24" soportan visualización de contenidos 4K en HD. Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR en los monitores de 24", visualización código de tiempo, y 4 entradas con función quad-split en los monitores de 24". Además, RTVE ya dispone de otros equipos iguales al ofertado, por tanto, será fácil la adaptación de los operadores al nuevo sistema. No obstante, incluyen el tamaño más pequeño del monitor (16,5"), dentro del margen solicitado (entre 16,5" y 18,5").

Se ha valorado con **5 puntos** a la empresa **PROVITEC**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código de tiempo, y 4 entradas con función quad-split. No obstante, el soporte incluido no permite un ajuste en tilt rápido y ágil.

Se ha valorado con **5 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código de tiempo, y visualización simultánea de 2 señales de entrada con 4 modos de selección. Presenta una amplia exactitud del color, cubriendo el 98% del espacio de color DCI-P3. No obstante, el soporte incluido no permite un ajuste en tilt rápido y ágil.

Se ha valorado con **3 puntos** a la empresa **APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código de tiempo, y visualización simultánea de 2 señales de entrada.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
BROADCAST MEDITEL, SA	15
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	18
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	18
MONCADA Y LORENZO, SA	17
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	13
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	15

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 3. – MONITORES DE VÍDEO DE 24” 4K**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
BROADCAST MEDITEL, SA
MONCADA Y LORENZO, SA
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROADCAST MEDITEL, SA	TV LOGIC
MONCADA Y LORENZO, SA	SWIT
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	KROMA

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 3**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)	
<b>Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá</li> </ul>	

<p>puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	<p>Hasta 8 puntos</p>

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
BROADCAST MEDITEL, SA	8
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
DATOS MEDIA TECHNOLOGIES, SA	8
MONCADA Y LORENZO, SA	8
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	8
PROVITEC INSTALACIONES SISTEMAS, SL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas; **BROADCAST MEDITEL, BROAD SERVICE, DATOS MEDIA, MONCADA Y LORENZO, APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR Y PROVITEC**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
BROADCAST MEDITEL, SA	2
MONCADA Y LORENZO, SA	2
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas; **BROADCAST MEDITEL, MONCADA Y LORENZO Y APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
BROADCAST MEDITEL, SA	8
MONCADA Y LORENZO, SA	8
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	2

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROADCAST MEDITEL**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código tiempo, focus assist, así como visualización simultánea de 2 señales de entrada y quad-split, permitiendo comparar HDR/SDR. Tiene 4 entradas 12G/6G/3G/HD y 4 salidas, 1800 nits, Presenta una amplia exactitud del color, cubriendo el 98% del espacio de color DCI-P3, con 12 bits de procesado.

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código de tiempo y visualización simultánea de 2 señales de entrada y quad-split permitiendo visualizar diferentes espacios colorimétricos (BT-709, DCI-P3 y BT2020) comparando SDR/HDR. Tiene 4 entradas 12G/6G/3G/HD Presenta una amplia exactitud del color, con 18 bits de procesado.

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Dispone de WFM y vectorscopio en pantalla, UMD, tally, visualización de audio, curvas adicionales HDR, visualización código de tiempo.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
BROADCAST MEDITEL, SA	18
MONCADA Y LORENZO, SA	18
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	12

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 4. – MONITORES QUAD-SPLIT 24”**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	KROMA

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 4**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)	
Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e.</li> </ul>	

<p>tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	Hasta 2 puntos
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	Hasta 8 puntos

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa; **APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: capacidad de funcionamiento de la pantalla 24 horas 7 días a la semana, dispone de marcadores en pantalla, vúmetros de alta resolución. Tiene la posibilidad de transformar cuatro de sus entradas en salidas en loop (por medio del menú del monitor). Dispone de fácil ajuste de colorimetría de panel completo de monitorado. De gran importancia que dispone de una perfecta integración con el sistema de monitorado actual.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

<b>EMPRESA</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS</b>
APLICACIONES ELECTRÓNICAS QUASAR, SA	18

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 5. – MONITORES DE 32”, 42” Y 55”**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	NEC

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 5**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)	
Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</li> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e.</li> </ul>	

<p>tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	Hasta 2 puntos
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	Hasta 8 puntos

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa; **BROAD SERVICE**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **BROAD SERVICE**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **BROAD SERVICE**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Los monitores de 43" y 55" disponen de un procesamiento de señal 8K, con una amplia gama cromática. Chasis completamente de metal, los componentes son de alta gama, proporcionando períodos extensos de operación (24 horas 7 días a la semana). Dispone de ranura Intel SDM, cuya tarjeta SDI es compatible con monitores similares que ya dispone TVE en sus dependencias.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

<b>EMPRESA</b>	<b>ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS</b>
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	18

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-02516-2024, “MONITORES DE VÍDEO PARA DIVERSAS AREAS DE TVE”**

**LOTE 6. – MONITORES DE CAMPO DE ALTA LUMINOSIDAD**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
MONCADA Y LORENZO, SA
CATTS CAMERA, SLU

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
MONCADA Y LORENZO, SA	LILLIPUT

De la oferta presentada por la firma **CATTS CAMERA**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas al no presentar una propuesta técnica/ficha técnica que permita valorar dicho cumplimiento. Es imprescindible que si CATTS CAMERA, resultara adjudicataria, previamente a la formalización del contrato se le exija que presente dicha documentación.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en el **Lote 6**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)	
<b>Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de <b>información técnica precisa</b>, que permita asegurar que la <b>solución ofrecida</b> cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una <b>memoria explicativa</b> de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas,</li> </ul>	

<p>detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diagramas de bloques funcionales o de conexiones</b> que permitan conocer la interconexión entre dispositivos (p.e. tallys, GPIOs, KVMs, etc.) y <b>diagrama de flujos</b> de trabajo o de información relativa al funcionamiento del sistema.</li> <li>• Una <b>tabla desglose</b> con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios).</li> <li>• <b>Fichas técnicas de fabricante</b> (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos.</li> </ul>	
<b>Calidad del Servicio Técnico</b>	<b>2 puntos</b>
<p>Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.</p>	<p>Hasta 2 puntos</p>
<b>Idoneidad de la solución técnica</b>	<b>8 puntos</b>
<p><b>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin estas puntuaciones mínimas, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</b></p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias</li> <li>• Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas.</li> <li>• Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.</li> <li>• El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.</li> <li>• La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema.</li> </ul>	<p>Hasta 8 puntos</p>

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
MONCADA Y LORENZO, SA	8
CATTS CAMERA, SLU	0

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa; **MONCADA Y LORENZO**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa; **CATTS CAMERA**, al no presentar una memoria ni información técnica.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
MONCADA Y LORENZO, SA	2
CATTS CAMERA, SLU	0

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa; **MONCADA Y LORENZO**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa; **CATTS CAMERA**, al no presentar información sobre el servicio técnico.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
MONCADA Y LORENZO, SA	8
CATTS CAMERA, SLU	0

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al aportar funcionalidades, prestación o característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, tales como: Soporta HDR PQ y función 3D-LUT con 17 presets por defecto y 6 presets de usuario, código de tiempos, posibilidad de hacer zoom de una parte de la pantalla. Soporta entradas con una resolución hasta 2160p.

Se ha valorado con **0 puntos** a la empresa; **CATTS CAMERA**, al no presentar información sobre otros aspectos de valor suplementario.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
MONCADA Y LORENZO, SA	18
CATTS CAMERA, SLU	0